Mártes 22 de Junio de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,142

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

REGENTE — RENAUD REYNAUD

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses . " 10.20 " "
Por un año . " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS.—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS.—Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

ADMINISTRADOR MIGUEL ALVAREZ | REDACTOR POLITICO JACINTO ALBISTUR | GERENTE RICARDO GOODALL

SOLICITADAS de cobran adelantadas á razon de 44 pesos por columna ó 30 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Algunos apuntes mas sobre el tratado de Washington

(Continuacion)

El Vizconde de Itajubá

A la izquierda del conde Sclopis se sentaba el árbitro nombrado por el emperador del Brasil que era el Vizconde de Itajubá.

«El pueblo de los Estados Unidos, dice Mr. Cushin, no parece generalmente informado del alto grado de cultura á que han llegado los paises americanos colonizados por España y Portugal, especialmente, pero no exclusivamente, en los ramos de diplomacia y jurisprudencia. Sin embargo, cuando se considera atentamente el mérito real de historiadores como el mejicano Lucas Alaman, cuando se ven autores de Jurisprudencia internacional como el chileno Bello, el argentino Calvo y el peruano Pando, escritores literarios, narradores de viajes ó estadísticos como los colombianos Samper y Perez, poetas como el brasileño Magalhães, códigos de leyes municipales como los del Estado de Cundinamarca, de Méjico de la Confederacion Argentina y de las otras repúblicas de la América española, forzoso es reconocer que la literatura y la ciencia no están esclusivamente encerradas en la parte del nuevo mundo que nos pertenece.»

«Entre todas estas nuevas potencias de América, ninguna tiene mas derecho á ser respetada que el Brasil, á pesar de ser imperio y no república, así por la extension de su territorio y la abundancia de sus recursos, como por su fuerza y sus triunfos militares, su ilustrado y progresista jefe, la libertad positiva de sus instituciones políticas y la constante tranquilidad interior de su vida independiente, que contrasta fuertemente con las ajitaciones revolucionarias de la mayor parte de las repúblicas hispano-americanas.»

«Marcos Antonio d'Araujo pertenece á ese grupo numeroso de legistas y hombres de Estado, producto natural de las instituciones parlamentarias basadas en la eleccion popular, que hoy hace honor al Brasil, ocupó en su juventud la cátedra de profesor de Derecho en la Universidad de Pernambuco. Su primera posicion diplomática fué la de Cónsul general del Brasil en las ciudades Anseáticas, con residencia en Hamburgo. Desempeñó sucesivamente las misiones de Ministro ó Enviado en Hanover, Copenhague, Berlin y finalmente en Paris. En la época en que fué nombrado árbitro, era Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario del Brasil, en Francia con el título de Baron de Itajubá, y durante el curso del arbitraje fué nombrado vizconde. Así, pues, á escepcion de los estudios de derecho que fueron la ocupacion de su juventud, el vizconde de Itajubá es un diplomático que ha empleado cerca de 40 años en ejercer las funciones de tal en diferentes paises de Europa. Posee todas las calidades de su carrera y de su rango, es decir, modales corteses y atrayentes, una inteligencia disciplinada por la larga esperiencia de los hombres y de los negocios, una apreciacion instintiva de los principios y de los hechos y el don de espresar fácilmente su pensamiento en un lenguaje conveniente; pero es poco aficionado á empeñarse en debates y en discursos, como lo han hecho muchos de sus colegas del tribunal de arbitraje.»

«Comparando la tez morena oscura, los ojos sombrios y penetrantes, los cabellos negros como el ébano y los modales vivos pero contenidos de Mr. Staempfli con la tez clara y el aire de dulzura y de bondad del vizconde de Itajubá, el que no hubiera estado informado del orígen respectivo de cada uno de estos caballeros, hubiera atribuido ciertamente el del primero á la apasionada América tropical y el del segundo al clima templado de la tranquila Europa.

Sir Alexander Cokburn

En los dos estremos se sentaban Mr. Adams y Sir Alexander Cokburn; el miembro americano á la derecha y el inglés á la izquierda del tribunal.

Sir Alexander Cokburn desciende de una familia bastante distinguida, los Cokburn de Langton. Su padre fué Ministro británico en Colombia y uno de sus tios fué aquel almirante Sir George Cokburn, cuyos servicios en las aguas de América durante nuestra última guerra con la Gran Bretaña, han dejado huellas y recuerdos desagradables para los Estados Unidos. Su madre parece haber sido una dama francesa á quien Burke designa como *Iolanda*, hija del vizconde de Vignier de Santo Domingo. Nació en 1802, entró en el foro en 1829, se distinguió como abogado, llegó al parlamento, y despues de haber pasado por las plazas de *Solicitor* y de *Attorny General*, fué nombrado *Chief Justice* de la córte de *Common Pleas* en 1856 y del Banco de la reina en 1859. Actualmente ocupa esta última posicion.

Ha presidido durante 15 años los tribunales ordinarios de Inglaterra sin ser elevado á la Pairia. Es inútil hacer hipótesis sobre las razones de este hecho poco comun pero no sin precedente.

Su carrera política data de la celosa defensa que hizo de lord Palmerston en el asunto del célebre David Pacífico. Este último era un aventurero de nacionalidad dudosa y de mala reputacion, que habia sido ocasion para que la marina de la Gran Bretaña en virtud de órdenes de lord Palmerston ocupase el Pireo, apresase buques mercantes griegos y amenazase á Atenas. El motivo de la reclamacion era la pretendida destruccion de una propiedad por el populacho. Pacífico reclamaba, segun el informe oficial del Gobierno británico sobre este asunto [illegible]

[illegible]

REMITIDOS

[illegible]

de Enero del año pasado. Tiene Vd. razon, amigo mio, contesta el acreedor del Estado, comerciante ó hipotecario; pero si fuese tal cual Vd. lo afirma, ¿por qué terminantemente no lo dice la ley? Y en seguida agrega: á mi juicio, amigo y señor, la tal oscuridad del art. 6.º producirá una desvaluacion de 50 p.% sobre el oro sellado.

Si el interpelado es deudor por hipotecas ó de otra manera, inmediatamente contesta en estos términos: ¡magnífica ley, amigo mio, magnífica é inmejorable! y apuesto á que mañana tendremos el oro sellado cuando mas al 15 ó 20 p.% de premio!

Y bien, señor Director, ¿quién es el perjudicado en esa série de comentaciones y divagaciones del pueblo?

A nuestro juicio, señor Director, es el Estado y nadie mas que el Estado el perjudicado; puesto que siendo infinitamente mayor el número de acreedores del fisco, hipotecas y comerciantes perjudicados, acaban por vencer á la estraviada opinion pública cansada ya de tantas malhadadas aventuras.

Si algo valiese nuestra desinteresada opinion, aconsejaríamos á los hombres del Estado, que para inspirar una saludable confianza al público, agregasen al artículo 6.º del proyecto de ley, el párrafo siguiente: *Toda obligacion contraida y á contraerse antes ó despues de la promulgacion de la presente ley, será liquidada en la especie convenida ó que convenga á los interesados.*

Con esta sencilla declaracion, señor Director, se satisface dignamente la moral de la ley y el justo deseo de la opinion pública.

Es deber y conveniencia de un buen Gobierno, señor Director, el legislar bajo la base de la ley y de la justicia. Para que sus resoluciones surtan el efecto deseado, es necesario olvidar los intereses particulares, y satisfacer imparcialmente los generales. Si de acuerdo y conformidad con la ley resultan perjuicios para los menos, el Gobierno debe satisfacer ante todo la justicia, y los intereses de los mas; y dejar que particularmente sean los mismos interesados los que arreglen sus diferencias.

El Gobierno que no escucha ni atiende la justicia tan justamente reclamada por la ley y la opinion pública, se estravía buscando el oro sellado y el crédito público en las regiones mas opuestas al de su natural existencia. La existencia del oro y del crédito público, está incrustada en el corazon de los intereses comerciales radicados en el pais y ligados con los del estranjero.

¿No vé el Superior Gobierno de la República y las altas Cámaras nacionales que la oscuridad de la ley es un semillero de pleitos, primero, y de reclamaciones internacionales despues? ¿Qué le importa al Gobierno ni al pais que tal ó cual individuo gane ó pierda con el respeto á la ley?

En hora buena que el Estado procure arreglar con independencia del público los intereses de la Nacion, pero en cambio deje que los particulares se arreglen como quieran ó como puedan, puesto que ellos han de buscar el medio de entenderse con ó sin intervencion de la justicia.

Esta es, señor Director, nuestra modesta opinion, y á nuestro juicio es la mas lójica y la mas arreglada á justicia; mas claro: dar al César lo que es del César.

Si nosotros fuésemos Gobierno de un pais al cual quisiésemos prestar todo nuestro franco y desinteresado apoyo para su prosperidad y grandeza, señor Director, encerraríamos todas nuestras facultades dentro del mismo proyecto á sancionarse, y estamos seguros que en 50 horas habríamos prestado un valiosísimo servicio al pais. ¿Y sabe vd. cómo señor Director? Se lo diremos franca y lealmente en cuatro palabras.

En primer lugar, modificaríamos el art. 6.º en las condiciones que dejamos señaladas; y en seguida le agregaríamos un artículo 13 que mas ó menos dijese lo siguiente: «Se autoriza al Poder Ejecutivo para que de acuerdo con la presente ley contrate con una colectividad de comerciantes nacionales y estranjeros y tenedores de las deudas públicas que reconozcan adicionales afectos para su servicio y amortizacion, para que tomando á su cargo la ejecucion de la presente ley, se establezca en el territorio nacional un Banco de emision y descuento con el aumento del capital dentro del límite de 6 á 8 ó mas millones de pesos representados en oro sellado y en la citada deuda pública.—Con el único propósito de fortificar los intereses del Banco y el crédito público, el Poder Legislativo de la nacion declara: que desde la promulgacion de la presente ley se acuerda á los intereses del Banco y á las Deudas que constituyen su capital, los mismos privilegios y prerogativas acordadas á las Deudas internacionales, Franco-Inglesa é Italiana; y cubiertos que sean los intereses de las citadas Deudas internas y los gastos generales del establecimiento autorizado, se adjudica al Estado el 50 p% de los beneficios líquidos que anualmente hayan producido; los cuales quedan destinados para la amortizacion anual de las citadas Deudas en licitacion pública y en pliego cerrado. La redaccion de los estatutos del Banco, es privativa de los accionistas del mismo.»

Aquí tiene Vd. esplicado, señor Director, el medio mas fácil y mas sencillo de amortizar paulatinamente, todas las Deudas Públicas sin que cueste un solo peso á la Nacion: y de valorizar inmediatamente el papel de curso forzoso, á la vez que seria cotizado á la par ó casi á la par, en beneficio esclusivo del Estado y del pais sin perjuicio de nadie y en beneficio de todos.

A nuestro juicio, señor Director, el proyecto á sancionarse, no es otra cosa que un débil paliativo para vivir cinco ó seis meses mas.

El Estado, el comercio y el pais, señor Director, necesitan algo mas sólido y duradero, y esto es precisamente lo que nosotros proponemos.

[illegible]

SECCION OFICIAL

[illegible]

dente Constitucional del Estado al Dr. D. José E. Bilauri, ha tenido á bien designar á V. E. para subrogarlo en carácter de tal y por el término de dos años, y que en consecuencia ha tomado posesion del mando supremo en el seno de la Asamblea General.

Agradezco á V. E. el designio que tiene de cultivar y estrechar las cordiales y amistosas relaciones que existen entre las dos Repúblicas durante su permanencia al frente de los destinos de ese pais, y me permito asegurarle que iguales disposiciones abrigan el pueblo y Gobierno ecuatorianos respecto de la República del Uruguay.

Haciendo fervientes votos á la Providencia Divina por la paz y prosperidad del Uruguay, y por la feliz conservacion de V. E. me es honroso ofrecerle las seguridades de la consideracion y estima con que soy de V. E.

Sincero amigo.

T. García Moreno.
Francisco Javier Lopez.

Quito, á 1º de Mayo de 1875.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Montevideo, Junio 21 de 1875.

Publíquese.
Rúbrica de S. E.
BUSTAMANTE.

Consulado de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Bagé, á S. E. el Sr. D. José Cándido Bustamante, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Bagé, 9 de Junio de 1875.

Exmo. Sr. Ministro:

Cumplo con el deber de elevar al conocimiento de V. E. que el Comando de esta frontera acaba de tener participacion del Comandante de la guardia de Aseguá, que se halla en aquel punto emigrado el Coronel D. Angel Muniz, omitiendo dar á V. E. detalles, por los pocos informes recibidos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José Marramon.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Montevideo, Junio 21 de 1875.

Publíquese.
Rúbrica de S. E.
BUSTAMANTE.

INTERIOR

Memoria

DE LA BIBLIOTECA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1874

Exmo. Señor:

Una de las cosas que mas alta idea de cultura dá de un pueblo, es sin disputa, la Biblioteca del mismo.

A la altura que ha llegado hoy la civilizacion moderna, la ciencia ha ocupado un puesto de preferencia, y la historia, marcha y progreso de un pais que nace, ya que no puede buscarse en los monumentos, trata de indagarse en los libros.

Los establecimientos cual el que tengo la honra de regentear, son, Exmo. Señor, un refujio á la juventud aplicada, al mismo tiempo que un alivio para el pobre que, ávido de conocimientos y sin medios de fortuna, pretende por el estudio hacerse digno de su patria y sobresalir entre sus conciudadanos.

Con razon ha dicho Mazarino, que él se atreveria á juzgar de la civilizacion de un pais que no conociese, preguntando cuantas Bibliotecas tenia, y repasando sus catálogos.

Esta opinion del célebre cardenal que dotó á la ciudad de Paris de una Biblioteca mas de las muchas que ya tenia, se corrobora á cada instante y todo paraje.

Raro es el viajero algo ilustrado que, de tránsito en nuestra capital aunque no sea mas que unas horas, no baje para visitar el Museo y la Biblioteca.

Cada vez que los vapores del Pacífico ó los de Europa arriban á nuestro puerto, recibo demandas de permisos para visitar la Biblioteca y especialmente el Museo.

La impresion que ambos establecimientos produce en los visitantes, es casi la misma.

Admírase, y no sin razon, que en una ciudad tan hermosa como la nuestra, esta Reparticion sea relativamente mezquina—la Biblioteca, pequeña y pobre; el Museo, sin condicion de tal.

A nadie mejor que á V. E. que en las letras tiene ya patente autorizada, se le alcanzará la verdad de cuanto digo, pero mis esfuerzos hasta hoy han sido vanos.

Amante de mi pais como el primero, soy celoso de sus glorias, y deseo que, aunque nacion pequeña, nuestra República sea juzgada por los estraños del mismo modo que querida por los propios.

Así es, Exmo. Señor, que con mas terquedad que buen éxito, he aprovechado cuantas coyunturas se me han presentado para pedir siempre por la Reparticion de mi cargo,—Reparticion que ha sido hasta ahora lamentablemente descuidada, pero que abrigo la esperanza que será atendida por V. E. cual se merece.

—Para el planteamiento de una Biblioteca, lo primero que se necesita son fondos.

Esos fondos puede decirse que son perdidos, si cada año, si á cada momento no se aumentan con otros nuevos los libros ya existentes.

Hoy el movimiento literario es inmenso: cada nacion produce cientos de obras de primer órden que, apreciando las cuestiones del saber humano con arreglo á los adelantos del siglo, abren nuevos horizontes á la ciencia.

No pasa dia sin que los sábios resuelvan un problema filosófico, social ó moral; y la juventud estudiosa, que quiere marchar con la civilizacion moderna, necesita consultar esas obras, estudiarlas, para impregnarse de ellas y completar su educacion.

Cada libro nuevo puede dar á la patria un ciudadano útil.

Pero como son tantos y tan varios los libros que produce hoy el ingenio humano, no le es dado á un particular adquirir ni la milésima parte de lo que se publica, y los gobiernos que quieren que los pueblos cuyos destinos rigen se ilustren, deben proporcionarse para sus Bibliotecas esas obras, á fin de que la juventud no deje de conocer la verdad por falta de medios.

Eso sucede en otras partes y podria suceder aquí si los honorables Representantes del Pueblo al sancionar los Presupuestos conociesen detalladamente las necesidades de cada reparticion.

—Cuando en Enero de 1874 al sancionarse en el Cuerpo Legislativo los presupuestos que debian regir durante ese año económico, tocóle el turno al de la Biblioteca, me hice un deber de emitir mi opinion franca y leal en la prensa.

En forma de epístolas escribí ocho artículos, y todos ellos venian á demostrar el poco aprecio que hasta aquí se habia hecho de la Reparticion de mi cargo y lo que cada dia se le iba cercenando.

La lógica de los números es todavia mas inflexible que la de los hechos, y aquellas cartas, Exmo. Señor, iban llenas de ellos, apoyados en datos que demostraban palpablemente el poco aprecio que de establecimiento tan importante se hacia.

Pero á pesar de mis reiterados esfuerzos para llamar la atencion de los legisladores sobre las mejoras que debian introducirse en el presupuesto, vi con pesar que en el que rigió en el año de que doy cuenta, la cantidad que se le asignaba era aun menor; y en el que debe regir en 1875, se ha reducido aun mas.

En este estado las cosas, elevo mi humilde voz á V. E., esperando de su ilustracion que tomará una medida para evitar las desmembraciones que de los fondos asignados primitivamente á la Biblioteca, se hace cada vez que de esta reparticion se trata.

—Si la mision de las Bibliotecas es difundir los conocimientos, procurando los volúmenes que sus estantes encierran, tambien debe llamar muy particularmente la atencion de un Bibliotecario, ya que no fundar sucursales de esos mismos establecimientos, cosa para la que no tiene facultades, al menos coadyuvar y prestar apoyo á las locales que en los diferentes puntos de la República se establezcan.

El deseo de aprender gana hoy hasta los mas recónditos puntos de nuestro pais, y el medio de satisfacer ese deseo debe ser la mira constante de aquellos cuyas facultades morales y materiales les permitan realizar tan noble propósito.

Por esa misma razon, Exmo. Señor, en la esfera de mis débiles fuerzas he tratado de alentar á la juventud estudiosa y he cooperado, aunque en pequeño, al fomento de esa idea feliz y germinadora que ha dado vida á las *Bibliotecas populares* en nuestros Departamentos del interior.

Olvidando por un momento que no podia vender proteccion quien para sí la necesitaba, y que la Reparticion de mi cargo carecia, merced á la supresion que en los presupuestos se le viene haciendo *sistemáticamente*, hasta de los mas precisos para su desarrollo, me dirijí, por medio de una circular, á las Bibliotecas Populares ya establecidas, ofreciéndoles amistosamente aquellas obras que por duplicado existiesen en la Biblioteca matriz.

Mi humilde opinion, Exmo. Sr., respecto á estas Bibliotecas, es que deben depender de la principal para dar resultados.

Y esto fácilmente se comprende: para reunir libros no solo se precisa buena voluntad, sino conocimiento de ellos, á fin de no llenar los estantes de volúmenes que, lejos de ser útiles al pueblo, le perjudiquen en su moral, en sus costumbres y hasta en sus hábitos.

No todos tienen las facultades requeridas ni disponen del tiempo necesario para saber lo que se debe leer y lo que debe y ha de rechazarse, y mas vale no poseer libros que poseer los que son perjudiciales.

Pero para realizar esto, es decir, que las Bibliotecas Populares de los Departamentos dependiesen sino materia, al menos indirectamente de la que dirijo, seria preciso que el presupuesto acordára la cantidad que se creyese oportuna, pues sin recursos es absolutamente imposible cargar con nuevos compromisos y satisfacerlos.

—Otra de las funciones importantes de una Biblioteca, es establecer el cange de los libros con sus hermanas tanto de Europa como de América, no solamente por la economía que proporciona dicha operacion, ahorrándose la compra de ciertos libros, sino por la importancia moral que esto le dá.

Así como una nacion quiere ser reconocida por las demás y ser juzgada por las señales de vida que dá y la representacion que tiene, del mismo modo un establecimiento cual el que está á mi cargo, no debe verse aislado y solo, y ha de corresponder necesariamente con otros de su clase.

Comprendiéndolo así, el Gobierno ha reconocido en principio el cange con las Bibliotecas de los demás Estados de Sud-América y tambien de algunos puntos de Europa.

Pero en esto, como en todo paso que pretenda dar, Exmo Señor, me encuentro con la misma dificultad.

No se envian libros á ninguna parte del mundo sin erogaciones, y estas no me es permitido hacerlas desde el momento que en el Presupuesto ninguna cantidad se ha asignado para dicho objeto.

A los canges ya establecidos, entre otros con Chile que nos ha hecho una primera remesa, pronto habrá que agregar el que espero se celebre con Buenos Aires y con Rio Janeiro.

Pero el dia que esas Bibliotecas hagan sus envios y sea necesaria la reciprocidad, ¿con qué dinero cuenta esta Reparticion para expedirles el cange?

¿Tendrán que pagar no solo sus remesas sino las que les hagamos nosotros?

El proceder no seria cortés, y por cierto nos pondria en ridículo.

Lo mismo que con las de Buenos Aires y Rio Janeiro sucederá con la Biblioteca Nacional de Roma, donde nuestro Ministro residente trabaja activamente para establecer el cange.

Por eso creo de mi deber, antes que vernos espuestos á un bochorno y que nuestra Biblioteca haga un mal papel, llamar la atencion de V. E. sobre este punto que no deja de interesar el buen nombre de la Nacion.

—Uno de los cargos anexos al puesto de Bibliotecario, es la custodia del archivo de los espedientes de privilegios concedidos por el Gobierno.

La práctica que he adquirido y el estudio detenido que he hecho de este asunto, me han demostrado que, en la tramitacion de las solicitudes correspondientes á la ley de 29 de Junio de 1853, existia un vacío—la falta del decreto reglamentario que á su debido tiempo se debió expedir por el Ministerio de Hacienda.

Puse en conocimiento del Ministro del ramo semejante irregularidad, y se me ordenó, despues de haberse oido al respecto al señor Fiscal de Gobierno y Hacienda, que formulára un proyecto de decreto reglamentario.

Hícelo así, y me consta que se le dió vista al señor Fiscal, quien lo aceptó con algunas modificaciones, pero hasta la fecha nada se ha resuelto por la superioridad, y por lo tanto la irregularidad sigue subsistente.

Al mismo tiempo indiqué la conveniencia de llamar á aquellos que, teniendo ya concedida la patente, no pasan á recojerla por no pagar el impuesto que marca la ley, burlando así lo que esta se propone.

Los mas de ellos son especuladores, y mientras no venden sus privilegios, no se preocupan de recojer las patentes.

El gobierno no debe sufrir los azares que corren esos patentados, y esperar el dinero que le corresponde para cuando ellos hayan logrado el objeto que se habian propuesto.

Oblíguese á pagar á los que deben, y para cortar abusos en adelante exíjase á todo aquel que pida un privilegio el depósito anticipado de los derechos que impone la ley, en la secretaría de Hacienda, depósito que le será devuelto si el privilegio no le fuese acordado.

—Respecto á los empleados que cuenta esta reparticion, haré notar á V. E., que si antes eran pocos, ahora son completamente insuficientes.

Así, pues, se precisa que el gobierno vuelva á reponer en esta oficina un segundo Auxiliar, pues un empleado solo no es suficiente, sobre todo sí, como lo dispone el nuevo reglamento de la Biblioteca, debe abrirse las puertas al público de dia y de noche.

Tendrian servicio por turno, y ademas uno se encargaria del cuidado de los libros y otro de los diarios.

V. E. comprenderá en su recto juicio, que en una Biblioteca donde acuden tantas personas y en que es preciso servir al público con celo, un solo empleado no puede llenar este cometido.

Hace tiempo que vengo reclamando en diferentes notas, esta mejora.

Abrigo la esperanza que será atendido de V. E. mejor que en mis otras gestiones, á las que no he merecido satisfactoria respuesta.

—El Reglamento que redacté y elevé á la superior aprobacion, fué puesto en planta.

Empero, para su mejor cumplimiento, se hace necesario que el gobierno se penetre de lo conveniente que es, como ya lo dejé dicho, el nombramiento de otro auxiliar, con un sueldo de cincuenta pesos mensuales.

La erogacion no es mucha, pero los beneficios serian grandes.

¿Qué sucede con un solo empleado?

Que este no puede cuidar materialmente de todo, y muchas veces el portero de la Biblioteca tiene que atender—y esto viene sucediendo de tiempo de mis antiguos colegas—á dar y buscar los libros que el público pide.

Esta clase de trabajos no es propia de un sirviente, que ya con la limpieza del establecimiento y los mandados para el mismo, harto trabajo tiene.

—Varias veces he gestionado la devolucion del manuscrito de la obra del Padre Lozano, manuscrito salido de esta Biblioteca en 1859 por disposicion superior, con objeto de prestárselo al doctor don Andrés Lamas para llevar á cabo los trabajos históricos que le fueron encomendados.

Hasta la fecha nada he conseguido, pero espero que el doctor Lamas, ahora que ha publicado la referida obra, en su *Biblioteca del Rio de la Plata*, remitirá el original para que se archive con los demás manuscritos.

Parece ser, segun la referencia que se hace en el Prólogo de esa publicacion, que el manuscrito de Lozano no es autógrafo, sino una copia, pero como así y todo es un ejemplar raro, no puedo consentir que se defraude á esta oficina de lo que le pertenece.

—No poseyendo esta Biblioteca casi ninguna obra de autores Sud-Americanos, y habiéndose despertado de algun tiempo á esta parte entre nuestros compatriotas el gusto por el cultivo de las bellas letras, formé el propósito de enriquecer nuestro catálogo con algunos libros debidos á ingenios de este continente.

Al efecto y para hacerme de ellos del modo menos gravoso, dirigí una carta á los literatos americanos, pidiéndoles sus producciones como donacion.

La respuesta que de muchos tengo ya recibida, es sumamente satisfactoria, y todavia pienso insistir con mis cartas, pues no teniendo fondos para adquirir libros, es preciso pedir y pedir continuamente, aun á trueque de ser molesto, para poder obtener algo.

De ese modo creo rendir un servicio á la reparticion de mi cargo.

Aunque mas natural seria adquirir esos y otros libros por medio de compra, quien no dispone de dinero para ello y quiere hacer algo en bien de su pais, no debe avergonzarse en pedir, máxime siendo libros.

Lo malo es, que si los literatos americanos acceden galantemente á ello, á los estranjeros y sobre todo á los libreros no les sucede lo mismo.

—Si de la parte moral é intelectual, pasamos á la material, pondré en conocimiento de V. E. que he tratado de sacar en la reparticion de mi cargo todo el partido posible, haciendo que la sala de lectura tome el aspecto que debe tener una Biblioteca y pierda el de trastienda de librería vieja que antes tenia.

Existian antes en el centro de la sala, unas mesas-pupitres, con mas aspecto de catafalco que de mesa, en que para leer los concurrentes, ó tenian que estar de pié ó tenian que sostener los libros en la mano.

Dichas mesas han sido cambiadas por otras tres, cómodas y espaciosas, de una altura conveniente, y ya el lector no se vé precisado á mantener el libro en la mano, estropeándolo de ese modo.

Además, la vigilancia puede ejercerse hoy mas bien que antes, pues el auxiliar desde su asiento puede inspeccionar á todos los lectores.

Con las antiguas mesas, la consulta de los periódicos era sumamente difícil, y raro era el dia en que la encuadernacion de algun diario que se pedia, no sufria y se deterioraba.

Notando la falta de un mueble en que se encerrasen cuidadosamente los manuscritos y autógrafos, y comprendiendo que estos no deben estar á la mano de los lectores, he mandado construir en mi despacho un gran armario-vidriera, destinando la parte alta á ese objeto y la custodia de los espedientes de privilegios, y la parte baja á los planos, láminas, mapas, etc.

Siendo el terreno de que dispongo sumamente reducido, necesario ha sido aprovechar hasta los mas pequeños rincones.

Al efecto, en uno de los corredores he instalado dos grandes armarios para colocar las colecciones de diarios mientras no se encuadernan.

La cuenta de todos estos gastos está ya en mi poder, pero como el gobierno carece por ahora de recursos, me ha parecido oportuno demorar su presentacion.

—En tiempo no muy lejano hice las oportunas gestiones para que se me entregase el importe de algunas patentes de privilegios vertido en Tesorería General y varias mensualidades del presupuesto de gastos de esta Reparticion, todo lo cual ascendia á unos ocho mil pesos, que á su debido tiempo no se me habian entregado por la triste razon de que la Biblioteca ha sido siempre considerada casi como un asilo de caridad, que ha de contentarse con lo que se le dá como limosna.

De los informes de la Contaduría General de la Nacion y de la Contaduría Central de la Junta Económico-Administrativa y de las vistas que emitió el señor Fiscal de Gobierno y Hacienda, quedó comprobado hasta la evidencia que mi reclamacion era justa.

Empero, el señor Fiscal que debia haber aconsejado como yo pedia, creyó que lo mejor era dar un corte á la cuestion, no volviendo á hablar de cosas ni cuentas atrasadas, y prometiendo para el porvenir cumplir religiosamente con el presupuesto y la ley de 20 de Junio de 1853.

El gobierno tomó dicho consejo como resolucion superior, mas hoy debo declarar á V. E. que hace ya cinco meses esta Reparticion de mi cargo vuelve á no recibir ni un centésimo de su presupuesto.

—A nadie que haya visitado el edificio donde está la Biblioteca se le oculta lo poco á propósito que es para el objeto á que se le ha destinado.

No solo es poca su comodidad, sino que continuamente hay que hacer gastos de reparacion, á causa de su mala construccion y de los malísimos materiales empleados.

Ya en Marzo de 1874 se desplomó el cielo raso de material de mi despacho, y para repararlo fué necesario naturalmente una erogacion.

Al hacer esta compostura se notó que los tirantes estaban algo sentidos, cosa que es bastante peligrosa; y así que el Gobierno pueda atender á algunos gastos que hay que hacer sin remedio en la Biblioteca, propondré la revisacion de todos ellos para evitar mas tarde una desgracia.

Creo de mi deber poner esto en conocimiento de V. E., cubriendo así mi responsabilidad por si el dia de mañana sucediese algo.

Debo tambien proponer que se repare una falta gravísima en el techo de cristales que cubre el patio principal, porque ha sido construido sin ninguna respiracion y durante los meses de calor, los lectores se quejan, y con razon, de la elevadísima temperatura que hace en la sala.

El sol hiriendo en los cristales, cerrados estos herméticamente, sin ventilacion, y reflejándose los rayos solares, la sala de la Biblioteca durante esos meses, es una amenaza para la salud.

—El aumento que ha habido durante el año, ha sido el siguiente:

	Volúmenes.	Folletos.	Periódicos.	Manuscritos.
Por compra	177	117	43	1
" donacion	122	192	13	13
" cange	1252	1	"	1
" cumplimiento de la resolucion de 29 de Setiembre de 1812	3	21	18	13
Total	1554	329	74	28

V. E. podrá juzgar por este estado, la importancia del movimiento de esta oficina, que merece no ser considerada con el mismo abandono en que hasta ahora se la ha dejado.

—Tambien en la encuadernacion he hecho mas de lo que me permitian los medios de que dispongo, siempre en mi constante anhelo de que nuestra culta capital tenga una Biblioteca que no sirva de risa al estranjero que la visite.

Al efecto las encuadernaciones ascienden á esta cifra:

	volúmenes
Obras	71
Periódicos	113
Total	184

Y todo esto, á pesar de los escasísimos recursos con que contamos y contrayendo deudas que espero serán satisfechas en el año corriente por el gobierno.

La urgencia y necesidad absoluta de que se encuadernen las obras y muy especialmente los diarios, para evitar su deterioro, no es ni siquiera necesario demostrarlas.

—Las medidas de todo género que en la reparticion de mi cargo he tomado, me han dado un resultado satisfactorio.

Cada dia la Biblioteca adquiere importancia.

Para convencerse de esto, basta examinar las Memorias anteriores y fijarse en el número de lectores que acuden á instruirse, á leer, á consultar obras y ver de qué naturaleza son estas.

La Biblioteca fué visitada en 1874 por 6982 personas, que en 298 dias *hábiles* forman un término medio de 23 y una fraccion por dia.

Las obras y periódicos que han consultado, se hallan en la siguiente proporcion:

Teolojía	102
Jurisprudencia	245
Ciencias y Artes	609
Bellas Letras	681
Historia	727
Periódicos	4,647
Total	6,982

Esta es, Exmo. señor, la prueba mas elocuente del gusto al estudio que de dia en dia se va despertando en nuestra jóven República.

—De mi deber era poner en el superior conocimiento, como lo he hecho, cuantas circunstancias, medios de mejora, necesidades apremiantes y defectos existian en la Reparticion de mi cargo al entrar el año de 1875.

Al Gobierno corresponde atender á las unas, alentar las otras y correjir lo defectuoso.

Montevideo, Enero 31 de 1875.

José A. Tavolara.

SECCION CIENTIFICA

Medicina legal ó higiene

DEL INFANTICIDIO

Continuando nuestra interrumpida tarea de apuntar algunas cuestiones importantes que tienen su relacion con la higiene, nos proponemos hoy ocuparnos de infanticidios, tratando este importante punto, aunque lijeramente—en las columnas del *Boletin Jurídico Administrativo*.

Siempre tenemos por norte en nuestros insignificantes trabajos, asuntos que mas directamente se relacionen con la higiene pública; pero una vez que nos ocupamos de un punto de medicina legal, lo hacemos, ya por que el infanticidio tiene su importancia en la higiene, por lo que respecta á la mortalidad, ya tambien por ajustarnos mas al título del importante periódico que nos favorece con la publicacion de estas líneas.

Como quiera que se considere, el infanticidio es un delito grave, que privando la vida á un nuevo ser y conspirando contra la propagacion de la especie humana, ha sido condenado y castigado en los códigos de todos los paises.

La justicia encargada de castigar los criminales ha velado siempre por la vida de la humanidad, imponiendo penas á los que cometen crímenes; y con mucha mas razon debe ser severa la justicia, cuando se trata de una víctima inocente que, imposibilitada de los medios de defensa, no tiene como librarse de la malvada intencion de una alma despiadada.

Sin entrar en la parte jurídica; relacionándonos tan solo al rol de médico legista en estos casos, para dar datos al tribunal ó juez que entienda en estas causas, veremos no solamente la importancia de la medicina legal, sino tambien los beneficios que se reportan, siguiendo las pesquisas de estos crímenes hasta encontrar su orígen.

Entre nosotros, es lo mas frecuente que aparezcan párvulos arrojados á la calle pública, encontrándolos la autoridad policial que los recoje, los somete á un reconocimiento médico para estenderles un certificado y darles sepultura.

Concluido esto, no se toman otras medidas; no se averiguan los demás datos de que suelen acompañarse estos crímenes y de ahí por donde la impunidad de un delito grave, hace que se cometan otros, apareciendo en un año considerable número de infanticidios; vidas de inocentes que se arrebatan al nacer, por causas que son en mucha parte remediables.

Las cuestiones de infanticidio, no se resuelven con tal velocidad; su importancia es mucha y el ejemplo del castigo, recaido en los culpables, moraliza cuando menos las costumbres, é inclina la intencion de un infanticida, mas hácia un asilo que recoje á un párvulo, que á una calle pública donde muere por la influencia de los medios exteriores, si no ha sido ya arrojado, privado antes de la vida.

Las cuestiones de infanticidio necesitan otra importancia: ellas deben ser consideradas bajo el doble punto de vista de la madre y del niño, dando las luces que necesita la justicia para castigar al culpable, autor de tal crímen.

Desde luego, no es en manera alguna suficiente el certificado de defuncion expedido por el médico, es necesario algo mas; es indispensable el prolijo reconocimiento del feto ó párvulo, para averiguar si este era ó no visible; si tiene algunos rastros en su cuerpo que puedan inducir que la muerte fué causada por asfixia; si existen fracturas ó heridas que la puedan producir; finalmente, si un niño dado, abandonado en tal paraje, murió por efecto del frio, de la necesidad del alimento, ú otra cualquier circunstancia que pueda dar datos sobre el punto.

Estas esplicaciones, separadas y conjuntamente esparcen tal luz en las cuestiones de infanticidio, que si por ella no vá la mano del juez directamente al culpable, obliga cuando menos á los infanticidas á meditar mucho, para desorientar la justicia antes de atentar contra una vida reciente.

Del exámen de un feto, el médico legista ó policial, encargado de su reconocimiento, es llevado al reconocimiento de la madre, si los datos presentes así lo exigieran, y entónces, ante la prueba de los hechos, aparece el culpable, entregando esas causas á nuestros tribunales de manera que se pueda en ellas dar algunos trámites que siempre conducen al castigo del crímen.

Si desgraciadamente entre nosotros puede esto ser doloroso, por que hasta ahora no ha sido puesto en práctica, no es ménos cierto que eso mismo aconseja la medicina legal, y que no es sino por esa vía que podemos llegar á poner una barrera á los continuos delitos de infanticidio que se cometen entre nosotros.

¿Qué puede hacer la justicia ante un feto, de quien tan solo se sabe que fué encontrado en la vía pública?

¿A quién poder culpar de estos crímenes, si seis ó siete horas despues de recojer á un párvulo, ya está inhumado?

¿Cómo hemos de hacer, para mejor dirigir la extraviada conciencia del que maja á un niño, cuya vida tenia su rol en la creacion como el de todos los séres?

Ordenar la prolija y escrupulosa observacion del infante, á la par que de la mujer sobre quien las sospechas mas ó menos fundadas de un infanticidio la hagan aparecer como culpable.

Postergar la inhumacion de un niño encontrado muerto, hasta despues de pasado el tiempo indispensable para las averiguaciones del caso.

Hacer severos ejemplos de justicia para que en ese espejo se reflejen las imágenes de los infanticidas, á fin de que sirvan de ejemplo atenuante si no correctivo, á los delitos de atentar contra la vida de los inocentes.

Si la caridad pública no tuviere una puerta abierta para recibir á aquellos niños que una madre les niega su seno, nuestra pluma no terminaria ahora este pequeño artículo, sin dirigir algunas palabras á fin de llenar tan importante necesidad; pero una casa especial de beneficencia, donde se asilan mas de doscientos niños de ambos sexos, prueba que esa caridad pública á que aludimos no ha sido sorda á un importante mejora.

El vicio está en la impunidad; es á ella donde debemos recurrir si hemos de querer que disminuyan los infanticidios.

Diego Perez.

Montevideo, Junio de 1875.

(*Boletin Jurídico.*)

EXTERIOR

Buenos Aires

Junio 19.

Tuvo lugar ayer en la Cámara de Diputados Nacionales la interpelacion al Ejecutivo, iniciada por el Diputado Dr. Lopez, á propósito del mapa de la República que ha publicado el Sr. Pattersonn, y que se dice ha sido hecho con datos oficiales, en el cual aparece la Patagonia segregada del territorio argentino.

El Sr. Lopez manifestó las razones que tenia para pedir al Gobierno una esplicacion sobre esto, sin embargo que él creia, que ningun miembro del Gabinete actual ni del anterior hubiesen autorizado ni tenido conocimiento de que sus empleados suministren datos falsificados.

El Sr. Ministro principió por declarar que el señor Monetta no habia suministrado dato alguno al autor del mapa en cuestion, sobre las fronteras de la República, sino únicamente de las vias férreas y otros puntos del corazon de la República.

Se estendió en otras consideraciones que por falta de espacio no damos á conocer á nuestros lectores.

El señor Lopez presentó el siguiente proyecto de minuta al Poder Ejecutivo Nacional.

Dice así:

1.º La Cámara mirará con la mas profunda satisfaccion que el P. E. mantenga la cuestion de los límites chilenos y nuestra posicion indisputable de la Patagonia, en los términos mas estrictos de la justicia, y con aquella inquebrantable virilidad que ha sido siempre el temple moral é histórico de la República Argentina.

2.º La Cámara espera tambien que el Poder Ejecutivo haga declarar que un mapa publicado por un tal Pattersonn, en que se escluye á la Patagonia del territorio argentino pretendiéndose que está formado por datos suministrados por el Sr. Monetta es apócrifo y falso, que no contiene tales datos, prohibiéndose la circulacion por ser una audaz falsedad.

3.º La Cámara espera tambien que el P. E. obligará al dicho Monetta á que desmienta la insercion de su nombre en ese mapa; y dado caso de rehusarlo ó de que resulte complicado en esta falsificacion, le mandará formar causa ante los jueces competentes.

4.º La Cámara espera que el P. E. informará al Congreso del resultado que den las informaciones que se levanten en este asunto.

Esta minuta fué pasada á Comision para su despacho, terminando con ello la interpelacion.

—Publicamos en seguida una nota del Presidente del Directorio del Banco de la Provincia, pasada al Juez Federal, como contestacion á la que este funcionario dirigió ordenando se trabase embargo de la cantidad de cuatrocientos y tantos mil pesos moneda corriente de los veinte millones que debe recibir la Municipalidad.

Como se verá por el contenido de esa nota, el Banco se niega á trabar el embargo que se le ordena porque los mencionados fondos se encuentran á disposicion del Gobierno de la Provincia á quien debe hacerse la entrega.

Nuestros lectores saben ya que los 400.000$ mandados embargar son por importe de varias letras que los señores Sturni hermanos cobran á la Municipalidad.

Hé aquí la nota á que hacemos referencia.

Buenos Aires, Junio 16 de 1875.

Al Sr. Juez Nacional de Seccion Dr. D. Isidoro Albarracin.

El infrascrito ha recibido el oficio de V. S. fecha 12 del corriente, pidiendo á solicitud de los señores Sturni hermanos embargo de fondos pertenecientes á la Municipalidad de esta ciudad.

Este establecimiento no posee fondos pertenecientes á esa Corporacion, pues los veinte millones á que se refiere la nota de ese Juzgado, los ha puesto este Banco á la disposicion del Gobierno de la Provincia de acuerdo con el art. 1.º de la ley de 2 del corriente que transcribo á V. S. para mejor inteligencia. Dice así: «El Poder Ejecutivo en los plazos que acuerde con el Directorio del Banco de la Provincia, entregará á la Comision Municipal para el embargo de la deuda atrasada de la Corporacion, la suma de 20 millones de ps. mc. de los fondos depositados para contingente de frontera.

Es pues, el Poder Ejecutivo el que pone tales fondos á disposicion de la Municipalidad.

Dios guarde á V. S.

Eduardo Madero.

—Igual contestacion ha dado el Banco con el embargo solicitado por D. Juan Cota por la suma de 200 y tantos mil pesos m/c.

—Con el mismo título «Presos en Santiago,» leemos lo siguiente en el último número que hemos recibido del *Progreso* de Córdoba:

«Cartas de Santiago dan cuenta de los vejámenes á que ha sido sujeto el Sr. Borjes ex-senador de Santiago, y de los inútiles sufrimientos que se hacen padecer en la prision, á los presos políticos D. Agustin Argibay, Sr. Cueto, Vice-Rector del Colegio Nacional D. Manuel Gorostiaga, Dr. D. Amancio Durand y otros.

«¿Qué objeto se proponen el causar privaciones y sufrimientos á presos políticos puestos en la cárcel como dicen los situacionistas, *por precauciones*, pero sin el mas leve indicio de culpabilidad, ó de ser cómplices de la revuelta de Santiago?

Las familias de los presos siguen sufriendo mucho, segun las cartas que tenemos á la vista pues lo que ha sucedido con el Sr. Borjes, es inaudito.

Despues de dejársele salir desterrado para Tucuman, se le ha hecho volver en ancas de un soldado desde 4 leguas de distancia, dejando en el campo, deschapados los baules de su equipaje.

«¿Por qué el Gobierno del Sr. Santillan no mitiga los sufrimientos de los presos; evitándoles privaciones ó vejámenes, que á nada conducen, puesto que el objeto de la prision es garantir la seguridad de las personas, lo que no puede estar mas garantido ya, por la clase de guardias que tienen los presos.

«¿Por qué se enconan tanto las pasiones políticas, hasta el estremo de olvidar hoy, lo que fueron ayer los ciudadanos respetables, sea cual fuere el partido á que pertenezcan los caidos?

—Hay el siguiente telégrama de Santiago que tiene el prestigio de ser *oficial*.

Salavina, Junio 14 á las 6 y 40 p. m.

Oficial—La montonera del Salado ha sido completamente deshecha y queda un pequeñísima en el Departamento de Guasayan, de hoy á mañana todo concluirá, avisan oficialmente. En esta provincia ya no tienen elementos con qué combatir los bandidos Taboada.

Junio 20.

A última hora recibe cópia *La Nacion*, de la protesta que el Ministro de Chile ha dirijido al Gobierno argentino, y que este ha pasado al Congreso.

El proyecto de ley á que se hace referencia en la protesta, fué sancionado ayer en el Senado, por unanimidad de votos, por lo tanto, muy luego será ley de la República.

Hé aquí la protesta del Ministro Chileno con los documentos de su referencia.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1875.

Al H. Senado de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de dirijirse á V. H. adjuntando en copia legalizada, la protesta que el ministro de Chile le ha presentado sobre el proyecto de ley que establece una comunicacion marítima entre el puerto de Buenos Aires y las costas de Patagonia; y que sancionado por la H. Cámara de Diputados, ha pasado en revision al H. Senado.

Esta protesta, es de todo punto infundada y el P. E. la contestará en breve debidamente. Sin embargo, refiriéndose á un acto que está en vias de obtener la sancion lejislativa, el P. E. cree de su deber, ponerlo en conocimiento de V. H.

Dios guarde á V. H.

N. AVELLANEDA.
Pedro Antonio Pardo.

Legacion Chilena en la República Argentina:
A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Pedro A. Pardo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1875.

Señor Ministro:

En la publicacion oficial que hace el diario *La Tribuna*, de las sesiones del Congreso Nacional, he leido que la Honorable Cámara de Diputados, ha sancionado un proyecto de ley, autorizando al P. E.

1.º Para subvencionar la comunicacion marítima entre los puertos de Buenos Aires y las costas de la Patagonia, tocando sucesivamente en los establecimientos del Chubut y al Sud del rio Santa Cruz.

2.º Para conceder hasta 10 leguas de tierra á la empresa que haga este servicio.

El miembro informante de la C. de Hacienda, espuso en la discusion que el proyecto anterior habia sido formulado en esos términos, por haber comprendido, despues de conferenciar con los Sres. Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, que esa era la forma que correspondia á los intereses actuales de la República.

La aprobacion de este proyecto por una de las ramas del Poder Legislativo y la aquiescencia que segun la esposicion del Diputado informante le presta el Gobierno de V. E. me colocan en la imprescindible necesidad de renovar la protesta que por hechos análogos formuló en 25 de Junio de 1873.

Mi Gobierno, señor Ministro, no puede aceptar que así se viole el *statu quo*, pactado solemnemente, ni que se pretenda resolver de hecho una cuestion controvertida y que por acuerdo mútuo, debe someterse á la decision de un árbitro. No podrá tampoco tolerar que vaya á turbársele en su tranquila posicion de territorio que ocupa desde hace muchos años y en la que se halla amparado por un tratado vijente.

Renuevo, pues, en esta ocasion solemnemente la protesta que formulé en 20 de Agosto de 1872, y repetí en 25 de Junio de 1873, con tanta mayor energía esta vez, cuanto que, viniendo despues de las anteriores, los nuevos avances de los poderes públicos de esta nacion, revelan el propósito deliberado de desconocer los derechos de Chile y de oponer obstáculos al ejercicio de su soberanía.

Declaro, á V. E., como lo he hecho anteriormente, que mi Gobierno no consentirá que la ley que motiva esta protesta, se ejecute en la parte del territorio disputada que se estiende, al Sud del rio Santa-Cruz. Y si surgen con este motivo emergencias difíciles, que el pais que represento afrontará resuelta y dignamente, su responsabilidad caerá sobre el agresor que las provoca sin reparar en los tratados que le impiden obrar y en los deberes que le impone una negociacion pendiente.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta y distinguida consideracion.

Firmado—*G. Blest-Gana.*

Es cópia—*Pardo.*

—En *El Progreso* de Córdoba, de anteayer, que hemos recibido ayer, leemos lo siguiente, única cosa que encontramos sobre Santiago en los diarios del Interior:

«Los colegas de la localidad han publicado ayer un telégrama de Santiago avisando que habian sido derrotadas las montoneras del Salado, y que solo quedaban las de Guasayan.

El telégrama está firmado por Ramon Bravo y no da otros detalles.

A estas horas habrán marchado ya del Recreo para Santiago el Coronel Olascoaga con los demas jefes y oficiales que esperaban allí armamento y municiones que han debido llegar ayer al Recreo.»

—D. Manuel Pina Procurador del Jefe de Policía se ha presentado al Juzgado Correccional acusando un artículo publicado anteayer en *El Correo Español*, con el título «Departamento del Crímen.»

—Los diarios que hemos recibido ayer de Córdoba, dán cuenta de que el Senado de esa provincia ha separado de su seno al Dr. D. Miguel Juarez Celman, por considerar incompatible este puesto con un empleo rentado que desempeña este caballero.

La espulsion se ha verificado por mayoría de un voto.

—Publicamos mas abajo la sentencia dictada por la Superior Córte Federal en la cuestion de competencia de jurisdiccion suscitada ante el Juez Federal de Mendoza por el Procurador Fiscal Dr. Alba Frusado con motivo de la desaparicion del General Arredondo y en la cual pedia al mismo tiempo la prision de los autores cómplices y encubridores, entre los que se encuentran el Fiscal Acevedo, Comandante Racedo, Teniente Falcon, cocinera del General y otras personas cuyos nombres conoce ya el lector.

La Córte, como era de esperarse, confirma la resolucion dictada por el Juez Federal, declarándose incompetente por corresponder la averiguacion de la fuga á los tribunales militares á cuya jurisdiccion fué sometido el General.

Solo al Fiscal de Mendoza podia ocurrírsele una acusacion de esta naturaleza, acusacion que no entablaria un estudiante de primer año de jurisprudencia.

Pero hasta cierto punto podria justificarse el proceder del Dr. Alba Frusado: Es español.

Se conoce que ignora completamente las prácticas de nuestros Tribunales y la jurisprudencia establecida hasta hoy en diversas causas de la misma naturaleza.

Por otra parte, el Fiscal ha procedido así obedeciendo á inspiraciones del Dr. Leguizamon de quien es un ciego instrumento.

Parece que este Dr. Alba Frusado es muy querido por el Dr. Avellaneda en Mendoza, pues ha renunciado tres ó cuatro veces el empleo de Fiscal y sus renuncias no han sido aceptadas nunca.

La sentencia del Juez Federal, confirmada por la Córte, es la siguiente:

Mendoza, Febrero 18 de 1875.

Prescribiendo el artículo 7.º de la ley de 14 de Setiembre de 1863, que la jurisdiccion criminal atribuida á la justicia nacional por la ley penal del Congreso de la misma fecha, en nada altera la jurisdiccion militar en los casos en que, segun las leyes existentes deba procederse por Consejo de Guerra, y considerando: Que en el presente caso evasion de un cuerpo de guardia de un individuo preso y sometido á juicio por la jurisdiccion militar segun aparece de la propia exposicion del Procurador Fiscal y de los documentos á que ella se refiere—Se trata de un delito esencialmente militar previsto y penado por las ordenanzas generales del ejército, al cual es por lo mismo inaplicable la jurisdiccion nacional en el órden comun, cuya accion por otra parte está estrictamente circunscrita á los casos especialmente determinados por la Constitucion y leyes nacionales.

Que concurre á dar mayor fuerza á esta consideracion el hecho de hallarse gravemente complicados en el delito, cuya averiguacion se pretende, segun lo espresa el Procurador Fiscal, los propios jefes superiores del Ejército, jueces unos y encargados otros de la custódia del preso evadido, por cuanto no obstante la abolicion de todo fuero personal que establece el artículo 16 de la Constitucion General, tratándose de hechos cometidos por aquellos, en servicio activo y que pertenecen a afectar directamente á la disciplina, órden y organizacion del Ejército, el fuero de causa les hace judiciales militarmente.—Por tanto el Juzgado de Seccion se declara incompetente para entender y resolver en la presente causa. Hágase saber y archívese.

C. S. de la Torre.

El Procurador General pidió la confirmacion de esta sentencia y la Córte se ha espedido en este sentido.

Buenos Aires, Junio 19 de 1875.

Vistos: de conformidad con lo expuesto y pedido por el señor Procurador General en su precedente vista, se confirma el auto apelado de fojas cinco vuelta, y devuélvanse.—*Salvador María del Carril—José Barros Pazos—José Benjamin Gorostiaga—José Dominguez.*

—En el Senado de la Nacion se trató ayer el proyecto que trascribimos mas abajo, y que habia sido sancionado ya por la Cámara de Diputados.

Al entrarse á su discusion, se dió lectura de una protesta enviada por el P. E., ante quien se habia presentado, formulada por el Ministro Plenipotenciario de Chile, en términos demasiado enérgicos, contra la disposicion contenida en el proyecto.

Este documento fué muy mal recibido por el Senado, á tal punto que se calificó de ATREVIDO por alguno de los miembros.

Despues de leido que fué, se votó el proyecto y fué aprobado por *unanimidad*, tanto en general como en particular, quedando por lo tanto convertido en ley.

Hé aquí ese proyecto:

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Art. 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para subvencionar la comunicacion marítima entre el puerto de Buenos Aires y las costas de la Patagonia, tocando necesariamente en los establecimientos del Chubut y al Sud del rio Santa Cruz.

Art. 2.º El Poder Ejecutivo podrá conceder hasta diez leguas de tierras á la empresa ó empresas de navegacion que hagan el servicio autorizado en el artículo 1.º

Art. 3.º Los gastos que origine esta Ley serán imputados á ella misma.

Art. 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

El Guicowar de Baroda

[Traducido para *El Siglo*]

Despues del hambre, en que el gobierno inglés en la India empleó tanta energía para preservar á las poblaciones sometidas á su dominacion absoluta, la prision, en su palacio, de uno de esos poderosos soberanos *maharajás* que la reina de Inglaterra trata como vasallos, la acusacion de envenenamiento levantada contra él por el virey de la India, lord Northbrook en nombre de la emperatriz reina, el exámen de esta acusacion por los pares del reo y los representantes de la soberana, el resultado negativo del proceso á consecuencia del empate de la votacion en el seno de la comision, todo esto seguido de la deposicion del soberano por causa de mala administracion: hé aquí acontecimientos que forman época en la historia del Indostan.

Las dos fechas, la del 18 de Marzo en que terminaron en Baroda los debates del proceso y la del 23 de Abril fecha de la proclama que pronunció la deposicion del soberano maharajá no han de ser olvidadas.

Mulharrao el maharajá de Baroda, llamado el Guicowart, hace ocho dias, era el jefe absoluto de un Estado situado al oeste del Indostan, habitado por dos ó tres millones de hombres y midiendo cientos de miles de leguas cuadradas.

Mandaba un ejército numeroso, disponia de riquezas inmensas y se entregaba á todos los caprichos tiránicos, á todas las fantasías sanguinarias ó ridículas á que están acostumbrados los príncipes indios, y que el residente ú oficial inglés colocado á su lado tiene por mision refrenar cuanto sea posible.

Ya en el transcurso del año 1874, Mulharrao habia recibido avisos del residente en Baroda, para cambiar de proceder y se le habia concedido para poner en práctica este consejo, un plazo hasta fin de 1875.

Un acontecimiento imprevisto vino á precipitar su caida.

El residente de que se trata, el coronel Phayre, acusó al maharajah de haber querido envenenarlo para deshacerse de un guarda importuno.

Lord Northbrook juzgó los hechos señalados bastante graves para motivar juzgamiento especial hecho con circunstancias excepcionales. Invitó los mas importantes entre los pares de Mulharrao, los maharajah Holkar, Scindiah (el mismo que, últimamente creia haber descubierto á Nana-Sahib) y Jeypore á fin de examinar en conjunto con los delegados ingleses,

las acusaciones hechas contra el soberano de Baroda.

Habiendo Holkar rehusado la mision, fué sustituido por sir Dinkar Rao, indio de distincion, antiguo ministro de Scindiah.

La comision compuesta de seis miembros, tres nacionales y tres ingleses, se reunió en Baroda.

Se oyeron muchos testigos, el promotor público tomó la palabra, un abogado célebre llamado de Londres, el Sr. Ballantine, le contestó.

Concluidos los debates, se conoció que los Maharajh, Scindiah y Jeypore, como sir Dinkar-Rao declaraban al guicowar inocente y á los tres ingleses los hallaban culpables.

La opinion de los comisarios no tenia ningun carácter obligatorio para el virey, que creyó acertado tomar por sí mismo un partido decisivo.

No tomando en cuenta la demora concedida el año pasado al guicowar, ni el resultado del inquerimento, pero insistiendo únicamente en el mal gobierno del maharajh y su impotencia para realizar las reformas que le habian sido exijidas; juzgando ademas que su conservacion á la cabeza del Estado seria perjudicial y hasta incompatible con la conservacion de las relaciones que deben existir entre el gobierno imperial y sus vasallos, depuso á Mulharao y lo declaró caducado así como á sus hijos.

El guicowar va á ser internado y sustentado á costa de sus antiguos súbditos, pero sus Estados no serán anexados y la viuda de su predecesor Kundarao podrá adoptar el miembro de su familia que quiera y que el virey podrá indicar para ejercer la soberanía cuando el órden sea restablecido en la administracion indíjena, confiada desde ya á un nacional, bajo la vijilancia de un comisario especial.

La decision de lord Northbrook dió lugar á muchos comentarios en la prensa inglesa.

Fué acusado de incapacidad y de debilidad en el ejercicio de la autoridad absoluta que se le reconoce generalmente.

Hubo tal vez demasiada prisa para apreciar el procedimiento del virey; seria bueno aguardar algun tiempo, antes de condenar una medida de la cual él puede mejor que nadie prever los efectos que han de ser ciertamente muy grandes en la India y que tocan directamente la conservacion del dominio inglés en aquel país.

Correo del Pacífico

Por el vapor inglés *Iberia* entrado anteayer del Pacífico recibimos diarios de Valparaiso hasta el 8 del corriente, de los cuales tomamos las noticias que van á continuacion:

Chile

El 1º del corriente entró al puerto de Valparaiso con procedencia de Londres el vapor inglés *Internacional*, trayendo una parte del cable que ha de unir luego por medio de la electricidad á las repúblicas del Pacífico: hemos tenido el gusto de verlo á bordo del *Internacional*, que, como el *Dacia*, pertenece á la compañía esploradora *India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Company*.

A bordo de este vapor vienen 475 millas de cable, ó sean 800 toneladas, poco mas ó menos, para ser colocado entre el Callao é Islay.

El *Dacia* que debe llegar luego, trae la parte principal del cable, y en otro vapor fletado por la compañía tambien vienen como 300 millas mas.

La parte que tiene el *Internacional* viene acondi-

—Regresó á Viena el emperador Francisco José. Existe gran divergencia en la política comercial de los gobiernos austriaco y húngaro. El Austria reclamó toda especie de proteccion para la industria. La Hungria, al contrario, se inclina á las doctrinas del libre cambio en provecho de la agricultura. Para resolver las dificultades que se atraviesan á este respecto, se han entablado algunas negociaciones, y se cree que no será imposible un acuerdo.

El 20 fueron presos en la frontera, treinta y cuatro operarios tildados de socialistas.

—A causa de una romería celebrada por peregrinos católicos hubo cerca de Gand sérios desórdenes. Los peregrinos fueron recibidos con gritos y silbidos, trabándose un conflicto, del que resultaron bastantes heridos, teniendo que intervenir la fuerza pública.

El tribunal de Liege, de conformidad con lo alegado por el ministerio público, no sentenció á ninguno de los complicados en el proceso Duchesne.

—La Cámara de Diputados de Italia aprobó el 19 el presupuesto del Ministerio de negocios estranjeros para 1875.

Respondiendo á una interpelacion del Sr. La Porta, el Sr. Visconti-Venosta negó terminantemente, que el Austria hubiese recibido personaje alguno con el carácter de enviado pontificio.

Hubo en Velletri, el 19, una gran festividad conmemorativa de la victoria ganada por Garibaldi el 19 de Mayo de 1849. El viejo patriota brindó por el arbitraje internacional y la ventura de Italia. El síndico de Roma pronunció un brindis, que fué entusiastamente correspondido, por los dos héroes de la independencia italiana, Victor Manuel y Garibaldi. Inauguráronse varias inscripciones conmemorativas de la solemnidad, hubo iluminacion, vivas, músicas, etc.

El gobierno italiano mandó cerrar la Universidad de Nápoles, á causa de desórdenes de los estudiantes.

El 21 partieron de Venecia el príncipe imperial de Alemania y su esposa.

—Se reunió antenoche en el edificio del Senado, en Madrid, la muy anunciada reunion de los constitucionales disidentes. A las 10 el Sr. Mayans sustituyó al Sr. Mon en la presidencia. El número de los presentes era de 356; varios antiguos diputados y senadores presentaron 238 adhesiones de amigos ausentes.

El señor Mayans habló discretamente, llamando á la concordia á todos los partidos monárquicos liberales, que están dispuestos á sostener al gobierno parlamentario, y á conciliar la monarquía constitucional de Alfonso XII. Todos los que tomaron la palabra discurrieron en el mismo sentido; se dieron algunos vivas á Alfonso XII, que fueron contestados. Se leyó la siguiente mocion siendo aprobada por unanimidad: «La reunion declara, que el término de las dos guerras civiles, la conservacion del órden social y el pronto ejercicio de las libertades parlamentarias dependen esencialmente de la consolidacion de D. Alfonso en el trono y del establecimiento de una legalidad comun, comprometiéndose todos á cooperar para conseguir la realizacion de tan patrióticos fines.»

Se formó una comision para formular las bases del acuerdo. El señor Castro, ministro de Negocios Estranjeros, va á dirigir á las potencias una circular respecto de este importante reunion.

Se publicó en los diarios madrileños una carta del Sr. Alonso Martinez, dando minuciosas esplicaciones sobre los motivos por que en tiempo se dimitieron de ministros tanto él, como los Sres. Zavala y Cotoner. Asegura el Sr. Martinez que ya en esa época la opinion de los ejércitos del Norte y del centro se mostraba muy favorable á Alfonso XII.

En la *Gaceta de Madrid* viene inserta, finalmente, así la carta del general Cabrera, conteniendo su fervorosa adhesion á D. Alfonso, que reconoce como rey de España, y se holgará de que pueda restaurar la grandeza de la nacion, como la respuesta, por otra parte muy sentida y meditada, del soberano. Son documentos interesantes para la historia contemporánea.

Del teatro de la guerra nada consta de importante. Se asegura que se han realizado bastantes presentaciones de carlistas en Cataluña y Guipúzcoa.

GACETILLA

Almanaque—Hoy Martes, San Paulino obispo y confesor.

Sale el sol á las 7 h. 10 m. y entra á las 4 h. 50 m. Luna llena.

Sucursal de "El Siglo"—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

LOS DEPORTADOS

Nueva-York, Junio 12.

Noticias recientes de Cuba dicen que el buque de guerra «Puig» que habia sido aprehendido por las autoridades de la Habana, acaba de ser puesto en libertad y debe próximamente continuar su derrotero.

Las autoridades españolas de la Habana no permitieron á los deportados desembarcar en la isla, á pesar de los esfuerzos hechos por estos para conseguir abandonar el buque!....

Dato para el pueblo—El oro se cotizó ayer hasta 52 p% de premio sobre el papel.

Por consiguiente, un peso de esta última moneda, vale **657 milésimos ó sea sesenta y cinco**

DIVERSIONES PÚBLICAS

CIRCO GUILLAUME

(PLAZA CAGANCHA)

Real Compañia Ecuestre Italiana

Dirijida por el caballero

David Guillaume

HOY MARTES 22

MAGNÍFICA Y BRILLANTE FUNCION

Á BENEFICIO DE LA

SOCIEDAD FRANCESA DE BENEFICENCIA

Precio de las localidades por papel de curso legal

Entrada general	$ 1.50
Palcos	7.50
Tertulias	0.70
Paraiso	0.70
Media entrada para niño	0.50

Á las 7½

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Bajo la direccion del 1er. actor D. Hernan Cortes

ESTRENO del magnífico drama de Alejandro Dumas: TERESA Ó EL VOLCAN DE LAS PASIONES.

cajas, etc. jazmines del cabo, del Paraguay y del país, rosas de varias clases, 1 gran diamela, un surtido de lerantas, enredaderas del Paraguay, claveles y muchas otras.

LIBROS IMPRESOS EN ALEMAN, FRANCES Y ESPAÑOL.—entre los que se encuentran las obras de Goethe, Schiller, Uhland, Demokrit, Lenau, Humboldt, Lessing, Muhebach, Tennant, Platen, Auerbach, Honvald, Hippel, Riehl, Juerger, History of War United States y muchas otras.

2844-jn19 3

Por el mismo

Gran incendio de ricos muebles en la calle Zabala al lado del núm. 61 esquina Cerrito, á todo precio por ausentarse su dueño del país.

El Miercoles 23 á las doce en punto, empezará la venta á la mas alta postura del todo de los ricos muebles que adornan dicha casa cuyo pormenor es el siguiente:

SALA.—un juego de muebles jacarandá tapizado en brocato de seda punzó, compuesto de un sofá, 4 sillones y 6 sillas, 1 rico piano perpendicular con su taburete, mesa de centro, mesa para juego, 2 etageres, 1 rica mesa con incrustaciones de bronce y palo de rosa, 2 juegos dobles de cortinas, de raso con forro de seda, con galerías, cenefas etc y las cortinas de muselina bordadas, consola de jacarandá, 1 valioso reloj de mármol y 2 candelabros, espejo marco dorado alfombra de tripe, jardineras de pie, lámparas, cuadros adornos etc.

ANTE-SALA.—1 ropero jacarandá con espejo, cómoda escritorio, 1 juego doble de cortinas de damasco y muselina, con varas, clavos, etc. mesa de centro sillas tapizadas, alfombra de tripe, chimenea francesa con mármol, floreros de la china, cuadros, carbonera mesa de luz, 1 cómoda escritorio, escritorio para señora y otros muebles.

APOSENTO.—Otomana de jacarandá con elástico, 2 colchones de lana, corona y cortinado doble de muselina y damasco, mesa de noche con alas, cómoda con mármol, lavatorio con mármol y servicio, 2 espe-

FARINE LACTÉE NESTLÉ

El mejor alimento para niños.

ACEITE BACALAO DE TERRANOVA

Muy recomendado por su pureza y calidad superior.

JARABE PECTORAL DEL PARAGUAY

Muy eficaz contra la tos, catarros, etc.

CONTRA LOS SABAÑONES

El bálsamo del Dr. Greeves.

CONTRA DOLORES REUMÁTICOS

Cadenas electro galvánicas de Pulvermacher.

PARA LAS FAMILIAS

Leche de Suiza, condensada; Té, Chocolate, Vinos finos de Italia, etc. Benjuí de Siam, Pastillas y Cintas para zahumar, Jabones, Perfumerías, etc. Agua de Carlsbad, de Vichy, Pulnau, etc.

CIGARROS BRISSAGO, LEGITIMOS

GIROS SOBRE ITALIA Y SUIZA

EN LA BOTICA Y DROGUERÍA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239 A 241

XVIII—3ª

PREVENCION

Anunciándose la venta judicial de los campos del «Corralito» en el Departamento del Salto por ejecucion seguida contra los Sres. Cabal y Williams, prevengo que dicha venta no puede llevarse á efecto sin el deslinde prévio de los derechos de condominio que tiene D. Daniel Williams en esos campos, derecho reconocido en los mismos autos de la ejecucion, que por consiguiente la venta que se anuncia será nula y sin efecto alguno faltándole la base de los valores calculados á la parte que se vende que no pueden conocerse desde que no está deslindada.

Para evitar futuras cuestiones hago esta prevencion que deberán tener presente los que hagan licitaciones.

Montevideo, Junio 19 de 1875.

j.20 8 — El apoderado de D. Daniel Williams.

TABLAS DE REDUCCION

DE KILOGRAMOS A LIBRAS

Y DE MONEDAS ESTRANJERAS Á MONEDA NACIONAL

Se venden en esta imprenta

AL PUEBLO

Hispano-Americano!

CUIDADO

Tengo el honor de anunciar el hecho de que las Píldoras y el Ungüento Holloway no se elaboran ni venden en ninguna parte de los Estados Unidos.

Las cajas y los botes de dichas medicinas llevan invariablemente el sello del gobierno británico, en el que aparecen grabadas las palabras: «Holloway Pills and Ointment, London.»

Ha llegado á ser necesario el dar publicidad á estos hechos, porque la «Compañía Química de Nueva York», que jamás pagaba sus deudas, habiendo adquirido mala reputacion, gira hoy bajo la nueva razon social de «Holloway y C.ª»; pero aun así nadie quiere comprarles directamente sus preparaciones, de suerte que estos sugetos verifican todas sus ventas actuales por conducto de los Sres. Henry y C.ª, de Nueva York.

Vendo mis Píldoras y Ungüento cuando el importe del pedido asciende á lbs. est. 20, á razon de 8s. 6d., 22s., y 34s. la docena de cajas y botes; debiendo remitírseme anticipadamente el valor de mi factura.

Publicaré al pié de mis anuncios los nombres de los boticarios y demás vendedores de mis verdaderos remedios, con tal que aquellos me espresen el deseo de que así lo haga.

Tomás Holloway.

de Abril de 1874,
OxfordStreet, Lóndres, W. C.

may9-6mese-1p por sem

PONCHE

EN EL INVIERNO EL MAS CONFORTABLE Y DELICADO

SE HACE CON

AGUA CALIENTE

AZÚCAR

Y

HESPERIDINA

DE BAGLEY

Jaquecas Las jaquecas no resisten á la virtud de un PONCHE DE HESPERIDINA.

Enfriamiento Uno, dos ó tres PONCHES DE HESPERIDINA disponen al ejercicio y devuelven al cuerpo calor y vida activa.

Pedir siempre HESPERIDINA DE

M. S. BAGLEY.

LXXXI

A las madres de familia

Las señoritas Vareilland y Otero, de regreso á la madre patria con procedencia de Paris donde han ejercitado durante algunos años el cargo de institutrices, tienen el honor de ofrecer sus servicios profesionales como preceptoras en la educacion de niñas en los siguientes ramos: idiomas castellano y francés, música de canto y piano, dibujo, etc.; pudiendo esponer como comprobante de sus aptitudes, diplomas honrosos y certificados obtenidos del ministerio de instruccion pública de Francia donde han hecho sus estudios.

Las personas que quieran honrarlas confiándoles la educacion de sus hijas, pueden estar seguras que sabrán corresponder á esa confianza con su contraccion y esmerado celo.

Los interesados pueden dirijirse á la calle de la Colonia, n. 238. — jn12-15

Almanaque

DEL SIGLO

PARA 1875

Está en venta la 3.ª edicion de este popular almanaque, corregida y variada la mayor parte de la seccion recreativa.

Continúa vendiéndose á 6$ la gruesa, 6 reales la docena y á 10 centésimos uno.

MÚSICA PARA CANTO

PUBLICADA EN PARIS

POR EL MAESTRO PRETI

Il Pallido Fior — Romanza; 2.ª edicion.

Larmes du cœur — id. id.

Una notte in Venezia — Gran valse cantado por las notabilidades artísticas.

L'art du chant en un an — Método de canto con las menciones honoríficas siguientes:

Sr. Preti: hemos estudiado su nuevo método de canto, que es todo un sistema; está llamado á un gran porvenir para el arte; se reconoce la obra del escelente director de orquesta, el cual ha sabido hallar la resolucion del gran problema: hacer ligero y bien.

Aug. Grosset.
Profesor de canto en el Conservatorio de París.

E. Guiot,
Acompañante de los concursos del Conservatorio y director de la Filarmónica de París.

A. Charton Demeur.

Anna de Lagrange.

Se vende en las casas de los Sres. Fermepin y Calvo.

El profesor Preti recibe órdenes para lecciones, en la casa del Profeta, calle 25 de Mayo, 291, ó en la suya, en el Retiro.

jn11-1t-6-pág.dia

ALMANAQUE DE ESCRITORIO PARA 1875

Se hallan en venta en esta imprenta.

Tipo viejo En esta imprenta se compra y se cambia por nuevo.

Homenage al mérito

TRIBUTO DE GRATITUD DE UN PACIENTE AGRADECIDO

Yca, Perú, Febrero 3 de 1875.

JOSÉ GEMINO.

PANADERIA IBÉRICA

DE

FRANCISCO S. BASTOS

CALLE ORILLAS DEL PLATA n.º 11

MONTEVIDEO

Galleta Numancia	Galleta de agua
Id. dulce	Id. de chocolate
Id. americana	Id. Chuño
Id. dura	Id. Occidente
Id. Vilasecana	Rosquetes bañados

LXXIX

TÉ Y CAFÉ

EN EL DEPOSITO DE TÉ Y VINOS FINOS

ANTES BAZAR DE LA CHINA

Se encuentran las mejores clases de té, café, vinos de Oporto, Jerez y Moscatel de Setubal, y tambien el mejor vino de Oporto lágrima de 1815—Importados por Martin y C.ª, Cámaras 70.

jn17-perm-3ªpáj

¡Gran rebaja!

Las libretas para cobro de alquileres, que se vendian en esta imprenta á 1 $, desde la fecha no valdrán más que 60 centésimos.

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

ESTADO de los Ingresos y Egresos que ha tenido la Caja de Contribucion Directa hasta fin de Mayo último.

INGRESOS

Abril 30—Recaudado hasta esta fecha	$ 217,491.90
Mayo 31—Id. por el corriente mes	163,190.31
	$ 380,682.21

EGRESOS

Mayo 31—Vertido en Tesorería Central segun recibos	$ 374,738.33
Gastos de recaudacion segun comprobantes	4,318.40
Saldo	1,625.39
	$ 380,682.21

Montevideo, Mayo 31 de 1875.

J. Viana.—David Casal.—J. A. Magariños Cervantes, director.

jn16-6

CONSERVACION DE LOS

VINOS

A los pulperos, almaceneros por mayor y fonderos, tanto de la ciudad como de la campaña: Por un precio sumamente económico, pueden saber hacer en el término de 48 horas, sin necesidad de alambiques ni de aparatos costosos, vino francés, carlon, blanco, seco, Jerez, Málaga, Oporto, Madera, Rota, lágrima christi, notay, moscatel y otros varios, como tambien anís, ginebra, caña, cognac, ajenjo, biter y otros licores mas; pudiendo un hombre elaborar en un dia 5 ó mas pipas con un beneficio de un 40 p. % mas barato que surtiéndose en plaza. Para mas informes, calle del Arapey, núm. 15.

Siendo recien llegado de Europa, se conchavaría como socio industrial ó bien á sueldo. — jn9-15

CUPÉ

Con arreos ó sin ellos

SE VENDE UNO

en perfecto estado, aparente para médico;

A PRECIO ACOMODADO

En esta imprenta informarán.

ENCUADERNACION

La imprenta del «Siglo», acaba de montar un magnífico taller de encuadernacion, capaz de hacer frente á toda clase de trabajos concernientes al ramo, á precios mas baratos que en cualquiera otra casa.

EUCALIPTUS Y ACACIAS

En la quinta de las Albahacas hay para vender una gran cantidad de eucaliptus y acacias de uno y dos años y árboles frutales de todas clases, y un gran surtido de plantas, de flores y arbustos para jardin y adorno. Se hacen elegantes ramos de flores con prontitud y esmero.

NOTA.—¡¡¡ Se recibe en pago papel moneda de la Junta de Crédito Público y Navia y C.ª !!!

CALLE YAGUARON, NUM. 8.

jn16-1mes-3ªpáj

Papeles finos

DE OFICIO

SENCILLO Y DOBLE FORMATO

DE COLORES

PARA CARTELES Y CARÁTULAS

Se encuentran en venta en esta imprenta.

A LA

Villa de Cedeira

CALLE TREINTA Y TRES, 150

Especialidad de vinos y conservas españolas y francesas

AL GUSTO Y PALADAR DE TODOS

Todos los meses se reciben conservas, perdiz estofada, liebre id., pollos id., lomo de cerdo id., longanizas en manteca, chorizos id., pulpo compuesto, almejas, berberechos, mejillones, percebes, longueirones, Caracoles de la mar, calamares, reo, robalo, rodaballo, dorada, mugil, salmonete, sargo, langosta, congrio; todo de Galicia y tarros de 20 y 26 onzas.

Calle Treinta y Tres, 150

LXXII

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Saldrá en breves dias.

Recibe carga á flete y pasajeros.

Por informes, ocúrrase calle de Zavala, n. 116.

jn19-4

H. S. D. G.

EL MAGNIFICO VAPOR ALEMAN

ARGENTINA

Su comandante A. Nielsen

Saldrá de este puerto EL 22 DE JUNIO para HAMBURGO con escalas en SANTOS, RIO DE JANEIRO, BAHIA y LISBOA.

Admite carga y pasajeros.

Los pasajeros de 1.ª y 3.ª clase encuentran á bordo de estos vapores un trato esmerado, siendo muy reducidos los precios del pasaje.

Por más pormenores, ocúrrase al ajente Gustav Moeller, calle Misiones, 103. — j15-7

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Comandante—Grou

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Junio á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
LISBOA
y BURDEOS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante—Glot

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Julio á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

Recibiendo carga y pasageros para estos puntos.

Para mas informes dirijirse á la

Ajencia, Cerrito, 171 (altos)

LXXXIII

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Los siguientes ú otros vapores saldrán de Montevideo en el mes de Junio de 1875:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Potosí	JUNIO	9.
Iberia	»	23.
Illimani	JULIO	7.

El *Iberia* tocará tambien en Bahia y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Valparaiso	JUNIO	3.
Aconcagua	»	18.
Galicia	JULIO	1.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de todas partes de España—Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy en combinacion con los Ferro-Carriles de Lisboa.

Agentes Farrow Holt y C.ª

Calle Perez Castellanos, 96, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Reconquista 68.

XX

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 3,000 toneladas — Capitan Guirand

Saldrá el 21 de Junio de 1875, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 130.

XXXV — *M. Llames y C.ª*

REAL COMPAÑIA BRITANICA DE PAQUETES A VAPOR

SALIDAS FIJAS DE ESTE PUERTO

LOS DIAS 2 Y 16 DE CADA MES

El vapor «MINHO»

COMANDANTE PARKES

El vapor «BOYNE»

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
REGIRA DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.ª	3.ª Sal.ª	4.ª Sal.ª
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.35
Yatay	7.13	10.43	2.00	4.43
Colon	7.26	10.56	2.15	4.56
Independencia	7.37	11.07	2.26	5.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22
	x	x	x	
Progreso	8.10	11.40	3.00	5.40
				x
Joaquin Suarez	8.30	12.00	3.25	6.00
Canelones	8.47	12.17	3.45	6.17
Santa Lucia	ll. 9.20 s. 9.30	12.50	4.30	6.50
25 de Agosto	9.39	1.00		7.00
Isla Mala	10.37			
Florida	ll. 11.15 s. 11.30			
La Cruz	12.15			
Sarandi Grande	ll. 1.05 s. 1.15			
Durazno	2.45			

REGRESO	1.ª R.ª	2.ª Reg.ª	3.ª R.ª	4.ª Regr.º
Durazno				11.30
Sarandi Grande				ll. 1.05 x s. 1.15
La Cruz				2.05
Florida				ll. 2.50
Isla Mala				ll. 3.05 3.43
25 de Agosto	6.40	10.10	1.30	4.40
Santa Lucia	6.50	10.20	1.40	ll. 4.50 s. 5.05
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40
Joaquin Suarez	7.46	11.16	2.36	x 6.00
	x	x	x	
Progreso	8.10	11.40	3.00	6.25 x
Las Piedras	8.26	11.56	3.16	6.41
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53
Colon	8.48	12.18	3.38	7.03
Yatay	8.59	12.29	3.49	7.11
Bella-Vista	9.05	12.35	3.55	7.20
Montevideo	9.10	12.40	4.00	7.25

LXV

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Los tenedores de acciones de esta compañía que estén anotados en el registro de Montevideo, se servirán pasar por la oficina de la administracion, calle de Mercedes, núm. 127, los dias hábiles desde la una á las 3 de la tarde, para percibir el bonus de 30 p. % en acciones acordado por el contrato de 4 de Enero de 1872.

m30-1mes — Montevideo, Mayo 29 de 1875.

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS
Y DILIJENCIAS

Mensajerías Centrales
CALLE CONVENCION, NÚM. 90, ESQUINA MERCEDES

ITINERARIO GENERAL
Desde el 1.º de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.

Para Pando y Solís Chico, id. id.

Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para San José, Porongos y Caganchа, todos los dias.

Para Chamizo, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para Juan Chazo, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.

Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.

Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 14, 17, 22 y 29.

Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curticeres y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Colonia y Rosario, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.

Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Mercedes, Guaycurú, Lata, Perdido, Duraznito, Corralito, San Martin, Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.

Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.

Para Cerro Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Aveztruz, Cerro Chato y Cerro Molero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.

Para Treinta y Tres, Cebollati, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 27.

Para Begé, Yaguaron, Buena Vista, Acegué, Zapallar, Masangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yagary, Cerro Acegua, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 18, 24 y 29.

Adolfo B. Perez

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.

Para Pando.—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

Ajencia, confitería, 18 de Julio.

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mutuamente provechosas.—*El Secretario.* — IX

FOLLETIN — 98

LOS NEGREROS

Memorias de un Esclavo
NOVELA DE COSTUMBRES
POR
D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Lo que faltaba de palabras sobraba de miradas; que no hay ni puede haber ley ni conveniencia social que sujete á fórmulas y reglamentos la inevitable manifestacion del alma por medio de los ojos.

El yo te amo recíproco se habia mezclado en las miradas de ambos desde muy poco despues de haberse conocido.

Llegó un momento en que aquella mútua mirada fué tan intensa, que Henry no pudo ya contenerse, y dijo á miss Ana:

—Vuestro escelente padre está sin duda aquí. No le he visto, y eso me contraría; me hace falta, una falta que me causa un sufrimiento extraordinario. Necesito pedirle permiso para una manifestacion que no puedo contener.

—¡Ah!—exclamó miss Ana riendo y prescindiendo de todo punto de la forma,—yo lo sé y voo lo sabeis.

—Pues mañana,—dijo Henry,—voy á hacer una visita á vuestro padre, y presentarme inmediatamente despues al rey, y dentro de ocho dias.

—Y bien, sí,—dijo la jóven miss,—yo acepto con toda mi alma, y mi padre aceptará tambien.

En el momento de embriaguez, se le habian ido los ojos, por decirlo así, á lord Greenhouse.

La embriaguez le duraba despues de haberse separado de miss Ana.

Le duraba aun al dia siguiente, cuando se presentó á lord Colberk.

Este, despues de los cumplidos, oyó las siguientes palabras de boca de Henry:

—Señor conde de Colberk, tengo el honor de pediros la mano de vuestra hija miss Ana.

—Concedida por mi parte,—dijo lord Roberto, que conocia de antiguo á Henry y le tenia en una gran opinion.—Yo creo que el consejo de familia no pondrá dificultad alguna: yo tendré el honor de comunicaros cuanto antes su decision.

A los dos dias, milord conde de Colberk se presentó de gran etiqueta casa de milord conde de Greenhouse, y le comunicó el acta del consejo de familia, por la cual se le otorgaba la mano de miss Ana de Colberk, y se señalaba el casamiento, salva la venia del rey, para un mes despues.

Solo entonces, cogido ya, como quien dice, por el cuello Henry, se acordó de Esther y de su hijo, y experimentó un dolor agudísimo.

Habia caido bajo la influencia de un encanto, de un hechizo.

Lo habia olvidado todo.

Cuando al fin sobrevenia un momento de reaccion, se le rompia el corazon á Henry.

Pero ya era imposible retroceder.

Hubiera sido estupendo, monstruoso, inconcebible, deshacer lo hecho.

A mas de esto, miss Ana atraia con una fuerza invencible á Henry.

No era una atraccion del alma. Era una atraccion puramente sensual.

Pero tan intensa, que determinaba una pasion.

Era aquello una perversion del sentimiento, una especie de locura, que en los intérvalos lúcidos dejaba su lugar á una razon dolorosa.

No podia, pues, por miramientos sociales gravísimos, ni por aquella atraccion de una manera tan terriblemente sensual, retroceder Henry.

Solamente tenia un medio, el de que su casamiento fuese de todo punto secreto para Esther.

Y no podia ménos de serlo.

Esther estaba completamente aislada, y de tal manera eran de fiar los criados que la servian en Greenhouse, que Henry estaba seguro de que la noticia de su casamiento no llegaria hasta ella.

Pero faltaba una dificultad.

El castillo de Greenhouse era el viejo solar de la familia, y á mas de esto, un admirable monumento arquitectónico.

El parque tenia una gran fama por su estension, por su belleza, por la abundancia de su caza y de su pesca.

Una parte del Támesis le pertenecia porque Greenhouse se extendia sobre la una y la otra de sus riberas.

Era, pues, imposible, inevitable, inexcusable, que lady Greenhouse fuese á terminar sus bodas al viejo y magnífico castillo solar de su marido.

Esto era de fórmula, de ley, de necesidad.

Ella debia unir su existencia á Henry Greenhouse en la misma Cámara de los abuelos de la familia Greenhouse.

Otra cosa era inconcebible.

Al reparar por necesidad en esto, un nuevo dolor, y mas agudo aun, acometió á Henry.

Era necesario arrojar de Greenhouse á Esther, al pequeño y hermoso Peters, á su alma, á su hijo.

La emocion que por eso sintió Henry le puso á punto de arrostrarlo todo, de deshacerlo todo.

Pero la influencia de la terrible miss Ana Colberk, impedia la curacion de su locura.

Su energía desaparecia.

Los grandes ojos garzos, los cabellos dorados, la boca purpúrea, la nacarada garganta de miss Ana, y un no sé qué de fatal, de incontrastable, le anulaban.

Tomó al fin una resolucion Henry.

Por uno de esos milagros que hace el dinero arrojado á manos llenas, se construyó en quince dias, se amuebló y se rodeó de un bellísimo parque, el chalet en que hemos conocido á Esther, en el centro de Lóndres, á orillas del Támesis, entre los puertos de Charing Cross y de Lóndres.

Faltaba buscar un pretexto plausible para la traslacion de Esther y de Peters.

Pero este pretexto se encontró con facilidad.

Henry dijo á Esther que su majestad le habia hecho el honor de elegir su parque de Greenhouse para una partida de caza y pesca.

Esther lo creyó.

¡Y como no habia de creerlo?

Así es que una noche, apenas estuvo terminado el chalet, Henry trasladó á él, en uno de sus yaths, á Esther y á su hijo.

Greenhouse habia quedado libre.

Se necesitaba otra maravilla del dinero; es decir, renovar en quince dias, y de una manera rica y artística el mobiliario del castillo, y prepararle para la fiesta nupcial.

Todo esto se obtuvo.

El casamiento se celebró con gran pompa, con la asistencia del rey, en Westminster, y despues de la ceremonia, algunos magníficos yaths condujeron á los novios y á los numerosos convidados, como que lo habian sido todas las familias nobles residentes en Lóndres.

Se trasladaron á Greenhouse.

Al dia siguiente Henry estaba desesperado.

El encanto habia desaparecido.

Esther hablaba con mas fuerza que nunca á su alma.

El amor á Peters devoraba el corazon del lord.

Pero ¿qué hacer?

La situacion era difícil.

Henry no podia disponer de tiempo bastante para que Esther no notase una variacion en su conducta y se alarmase.

Las consecuencias se hacian sentir de una manera lógica y terrible.

Buscó otro medio Henry, ó por mejor decir, aquel medio se lo sugirió un deseo de la enamorada lady Ana.

—¡Oh! ¡seria para mí delicioso,—le habia dicho,—un viaje con vos al rededor del mundo!

Henry estaba en posicion, por su inmensa fortuna, de hacer aquel viaje por su propia cuenta.

Pero ¿cómo?

¿Qué diria Esther?

Era necesario dar á aquel viaje el carácter de una necesidad imprescindible.

Para tomar esta resolucion, Henry se vió obligado á concentrar todas las fuerzas de su alma.

La sola idea de una larga separacion de Esther y de su hijo, la hacia agonizar.

Henry, dominándolo todo, obligado por la necesidad, se fué al primer lord del almirantazgo, y le pidió el mando de una de las fragatas destinadas á los cruceros en persecucion de la trata en la costa de África.

Su peticion le fué facilísimamente concedida.

—Será necesario que estemos separados durante algun tiempo,—dijo Henry á Esther.—He recibido esta órden inexcusable del almirantazgo, para tomar el mando de la fragata Indianland destinada al servicio de crucero en la costa de Guinea.

Esther se afligió pero hubo que resignarse,

Henry se veia obligado á obedecer.

Pero la consoló, asegurándola, que su ausencia no seria larga.

En cuanto á lady Greenhouse, encontró colmados sus deseos.

Por una condescendencia del almirantazgo, se concedia á lord Greenhouse el permiso de que le acompañase su esposa con alguna servidumbre.

Al fin, el Indianland partió de Plymout con rumbo al África.

Ya sabemos lo que aconteció.

El *Indianland* naufragó en el Cabo de Buena Esperanza, y lady y Ana fué cautivada por Cailocolo.

Conocemos ya esa historia, y no tenemos que repetirla.

Henry procuró en vano rescatar á su esposa, y despues de haber empleado algun tiempo en inútiles pesquisas y desesperado de encontrarla, se volvió á Lóndres.

Encontró á Esther desesperada y enferma.

La ausencia de Henry se habia prolongado mas de lo que habia prometido.

Habia tardado en volver un año.

Este largo plazo se habia hecho demasiado doloroso para Esther.

Se habia creido abandonada.

Tenia además otros motivos de dolor.

Peters, que ya habia cumplido once años, y que era muy precoz, se escapaba del chalet al menor descuido, y cuando le buscaba la policía le encontraba despojado de su traje, mal cubierto con algunos harapos y en compañía de los pilletes mas precoces de las riberas del Támesis.

Esther habia ya pagado numerosas multas, y lo peor era que la bravía tendencia de independencia de Peters no se corregia.

Esther suplicó á Henry metiese á Peters en un establecimiento que fuese á un tiempo de educacion y de correccion.

Peters, pues, fué relegado al pueblo de los alrededores donde habia un colegio *ad hoc* para los jóvenes díscolos como Peters.

Allí le ataron corto.

No se le permitia salir mas que una vez al mes del colegio, para ver á su madre, en cuya compañía permanecia algunas horas.

El colegio era una especie de prision, de la cual eran imposibles las escapatorias.

Se estudiaba mucho, se hacia mucha gimnasia, mucha equitacion, se comia sobriamente, y los castigos eran severos.

Peters comprendió que las rebeldías eran inútiles, y se propuso obtener su libertad de aquella especie de presidio, dando muestras de la mayor aplicacion y de la mayor sumision, y aparentando que estaba contento.

De tal modo fingió y con tal perfeccion, que sus maestros y el director del colegio dieron los mejores informes de él á su madre.

—Y bien,—dijo Henry,—puesto que está contento, que permanezca hasta que acabe de educarse.

Peters, que habia entrado de trece años en el colegio, no salió hasta que cumplió los diez y ocho.

Era un jóven admirable, completamente desarrollado, y hermoso, hermosísimo, reuniendo los rasgos de la hermosura de su padre y de la belleza de su madre.

Era grave y sério.

Tenia la mirada profunda y fija.

Era, en fin, ya, el Peters Kew que conocemos, á escepcion de la barba, que entonces se indicaba en un ligero bozo.

Era hipócrita como lo habia sido anteriormente su padre.

Tenia la incontrastable fuerza de su madre, y estaba ya profundamente pervertido.

¿Quién le habia pervertido?

El colegio, aquella especie de establecimiento particular correccional.

Allí no se llevaba mas que á jóvenes díscolos á aquellos para mejorar á los cuales eran impotentes los esfuerzos de la familia.

Aquello era una concentracion de vicios incipientes, de malas propensiones.

Delante de los maestros y por ante la organizacion del colejio, todo iba bien.

El aspecto interior era inmejorable.

Pero debajo de esta apariencia fermentaba el contagio.

Los alumnos se entendian los unos con los otros.

Lo que el uno ignoraba el otro se lo enseñaba, en los momentos de descanso y de recreo.

Aglomerar los elementos de corrupcion, es una insensatez.

Por esto los establecimientos correccionales son contraproducentes.

Están sujetos á una fatalidad inalterable.

El menos viciado de los corregidos, acaba por inficionarse con los vicios de los reducidos mas graves.

Se adquiere la ciencia y la práctica del fingimiento para evitar los castigos.

Los que elogian este sistema, en vista de los resultados constantes, son muy poco filósofos, conocen muy poco el corazon humano, tienen muy poca esperiencia.

Al niño que no puede corregírsele en la familia, no se le corrige en ninguna parte.

Peters, pues, predispuesto á la corrupcion, se habia corrompido profundamente en el colegio; pero habia adquirido el don de hacerse simpático, de parecer un jóven inmejorable.

Sus padres se engañaron.

Creyeron que Peters habia cambiado completamente.

Era ya un hombre, y no se le podia tener recluido ni hacer que le acompañasen perpétuamente un ayo.

Debia dársele una lícita expansion.

Peters conocia su situacion de hijo natural, y se resignaba á ella, ó por mejor decir, le importaba esta situacion muy poco.

Tenia todo el dinero que necesitaba, y vivia con lujo.

Se presentaba en magníficos caballos, en bellísimos trenes, que él mismo conducia.

Era un gentleman en toda la extension de la palabra.

Pero su calidad de hijo bastardo le cerraba las casas de la nobleza.

Esto no impedia que alguna jóven y hermosa lady le abriese su corazon en secreto.

Si no concurria á los salones de la nobleza, concurria, porque nadie podia evitárselo, á los espectáculos, á los paseos, á los lugares públicos á que la nobleza concurre.

Las jóvenes ladys, y las que no eran jóvenes, le veian hermoso, insinuante, con su aspecto inmejorable.

Se impresionaban, y sobrevenian las citas misteriosas.

Pero Peters se cansó muy pronto de estos amores.

Propendia á la canalla.

Gustaba de lo extraordinariamente enérgico.

Amaba el peligro.

Le seducia lo terrible, lo siniestro.

Propendia á la sangre.

Parecia que habia heredado el temperamento de aquel Dogket que antes de ocupar la posicion que le correspondia, se habia encenagado en el crimen entre los bandidos de la City en la taberna de la Marina Universal.

Dogket se habia convertido en el noble lord conde de Greenhouse.

Pero habia conservado su mala levadura, y habia trasmitido esta levadura por la generacion á su hijo Peters.